



Resolución No. 60
27 de Mayo de 2020

Por medio del cual se modifica el cronograma de la convocatoria denominada “Estimulante 2020 Rompiendo las Cadenas, Una Canción a Cartagena”

**LADIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA**

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por la Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008, Decreto 475 de 2020, el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 57 del 21 de mayo de 2020 se ordenó la apertura de la convocatoria denominada “**Estimulante 2020 Rompiendo las Cadenas, Una Canción a Cartagena**”.

Que en dicha resolución se adoptó el documento denominado **Términos de la Convocatoria Estimulante 2020 Rompiendo las Cadenas, Una Canción a Cartagena**, el cual hace parte integral de la Resolución No 057 del 21 de mayo de 2020.

Que este documento estableció que la publicación del LISTADO DE INSCRITOS se realizaría el día de hoy 27 de mayo del 2020, sin embargo, debido al alto número de propuestas presentadas no es posible la presentación de este documento en la fecha establecida, por lo tanto se realizará modificación al cronograma.

Que el Punto cinco (5) de los términos de la Convocatoria denominado **Cronograma de la Convocatoria** señala expresamente que las fechas del cronograma podrán ser ajustadas por el IPCC.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 1 de la Resolución No 57 de 2020 y modificar el punto 5. Cronograma de la Convocatoria, del documento denominado, **Términos de la Convocatoria Estimulante 2020 Rompiendo las Cadenas, Una versión a Cartagena** el cual quedará así:

5. Cronograma de la Convocatoria

ACTIVIDAD	FECHA
Socialización de los términos de la Convocatoria	20 de mayo de 2020
Apertura de la convocatoria: Publicación de acto administrativo en la página web del IPCC	21 de mayo de 2020
Cierre de la convocatoria	27 de mayo de 2020 Hora: 5:00 pm
Publicación de los proyectos recepcionados	28 de mayo de 2020
Publicación del estado de los proyectos - proyectos	28 de mayo de 2020



habilitados, por subsanar y rechazados	
Etapas de subsanación (Quienes no subsanen son rechazados)	29 de mayo Hora: 1:00 p.m.
Publicación de los proyectos habilitados para pasar a evaluación del jurado y rechazados	29 de mayo de 2020
Publicación Resolución nombramiento Jurado evaluador	29 de mayo de 2020
Etapas de evaluación para las propuestas habilitadas	30 al 31 de mayo de 2020
Publicación Beneficiados por la convocatoria	1° de junio de 2020
Presentación de documentos para pago.	2° al 8 de junio de 2020

Estas fechas podrán ser ajustadas por el IPCC. La (s) propuesta (s) que se presenten por fuera de (los) términos indicados será (n) rechazada (s).

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás requisitos generales y las bases específicas del documento denominado **Términos de la Convocatoria Estimulante 2020 Rompiendo las Cadenas, Una canción a Cartagena**, se mantienen incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los veintisiete (27) días del mes de Mayo de 2020

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

SAIA VERGARA JAIME
DIRECTORA GENERAL

Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena